



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial General Regional 01472009 - GORE-ICA/GGR

Ica, **30 SET. 2009**

Visto, el Memorando N° 549-2009-GORE-ICA/PR de fecha 28 de setiembre del 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Presidente Regional, solicita se prevea los gastos de viaje que ocasionen el traslado del Titular de la Entidad y personal que crea conveniente, con destino a la Ciudad de Moquegua para los días 6 y 7 del mes de octubre del año en curso.

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 106-2009-A-MPI de fecha 11 de setiembre del año en curso, el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Provincial de Ilo, citan al Presidente Regional de Ica, para sostener una Reunión Técnica de Análisis de Instalación de Autoridades Portuarias Regionales, que tiene como objetivo tomar una decisión compartida para la instalación de las APRs con autonomía técnica financiera sin perder la categoría de puerto nacional.

Que, con la finalidad de lograr la asistencia del Presidente Regional, al evento mencionado en el considerando precedente, es necesario habilitar el financiamiento presupuestal y prever el cumplimiento de lo solicitado mediante documento de visto, considerando que se trata de un evento macroregional y por tanto de interés para el Gobierno Regional de Ica.

Que, para efectos de dicha previsión financiera, que permita cubrir los gastos de traslado, hospedaje, alimentación, combustible, peajes y otros, la Dirección Regional de Administración, deberá efectuar las acciones que corresponda, a través de la asignación adecuada de fondos con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios - Gastos de Funcionamiento, acorde a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Artículo 40°.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2009-GORE-ICA/PR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR se haga entrega de S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) al Q.F. RÓMULO TRIVEÑO PINTO, Presidente Regional, bajo la modalidad de encargo, para cubrir los gastos que demande su traslado a la Ciudad de Moquegua, quién deberá rendir cuenta a la finalización de dicha comisión, mediante la presentación de los comprobantes de pago respectivos, dicho gasto se efectuará con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios - Gastos de Funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE S/.</u>
23.13.11	Combustible	900.00
23.21.22	Alimentación y hospedaje	560.00
23.27.11.99	Peajes	40.00
	TOTAL	1,500.00
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ECON. LUIS ALBERTO VILA GONZALES
GERENTE GENERAL REGIONAL